

Autorizan viaje de funcionaria a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325-2015-EF/43

Lima, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 7 de octubre de 2015, el Asesor del Developing Countries Engagement - BEPS de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la “20 Reunión Anual Sobre Convenios Fiscales de la OCDE”, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2015, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, en el mencionado evento, se presentarán y debatirán los resultados de las acciones que la OCDE considera prioritarias para combatir el problema de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, buscando de esta forma encontrar soluciones conjuntas a los referidos problemas, proponiendo cambios al modelo de Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal (CDI) de la OCDE, el cual sirve como referente para elaborar los modelos de CDI de los países miembros y no miembros de la OCDE;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, en la mencionada reunión forma parte de la ejecución del compromiso asumido por el Perú en el “Programa País” de profundizar las relaciones que lleven en un futuro a que nuestro país pueda convertirse en miembro de la OCDE;

Que, la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos es el órgano de línea del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria internacional;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta que los temas que se tratarán en la mencionada reunión están relacionados con las funciones y competencias de la citada Dirección General;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que los viajes que se efectúen en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo

Nº 056-2013-PCM; y en la Directiva Nº 002-2015-EF/43.01- Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial Nº 102-2015-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 1 al 6 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son asumidos con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 2,596.58
Viáticos (2 + 1 día) : US\$ 1,620.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas